

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE****ANUNCIO****1.785****AMPLIACIÓN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO**

Mediante El Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha procedido a declarar en España el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, aplicándose las medidas a adoptar en relación a la suspensión de los términos e interrupción de plazos administrativos, sin que resulte de aplicación a los plazos tributarlos.

La regulación de las medidas que afectan al ámbito tributarlo están contenida en el artículo 33 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al Impacto económico y social del COVID-19 (BOE de 18 de marzo). En el Real Decreto-Ley se adoptan una serie de medidas que tratan de responder a las dificultades que la situación excepcional generada por el COVID-19 puede entrañar para los obligados tributarios en orden a cumplir ciertas obligaciones tributarias y trámites en procedimientos de carácter tributario, fundamentalmente para atender requerimientos y formular alegaciones en plazo en procedimientos de aplicación de los tributos, sancionadores tributarios y algunos de revisión en materia tributaria.

Con fecha 18 de marzo del 2020 (Boletín Oficial de la Provincia número 34), se realizó la publicación del anuncio de la exposición al público de los padrones y apertura de periodo de cobranza, fijando como periodo voluntario para el pago, el comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio.

Al objeto de minimizar el Impacto que las medidas sanitarias adoptadas para contener el la enfermedad tienen en la demanda y la actividad económica doméstica y contribuir a la protección del tejido empresarial y social del municipio, se considera Imprescindible adoptar medidas extraordinarias en el ámbito tributario municipal

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas que, mediante Resolución de la Alcaldía número 361/2020, de fecha 24 de marzo de 2020, y para paliar los efectos económicos por esta crisis sanitaria, y ante la Imposibilidad de convocar sesión plenaria, se acuerda AMPLIAR el periodo voluntario de pago hasta el 1 de noviembre de 2020, de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos (IBIU)
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos (IBIR)
- Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Residuos Sólidos Urbanos Basura Residenciales (BASUDO)
- Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Residuos Sólidos Urbanos Basura Industriales (BASIND)
- Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas y la tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública.

Aprobar el siguiente calendario de cobro de los tributos de cobro periódico:

CONCEPTO	PERIODO VOLUNTARIO
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBIU)	01/04/2020 al 01/11/2020
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica (IBIR)	01/04/2020 al 01/11/2020

Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Residuos Sólidos Urbanos Basura Residenciales (BASUDO)	01/04/2020 al 01/11/2020
Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Residuos Sólidos Urbanos Basura Industriales (BASIND)	01/04/2020 al 01/11/2020
Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas	01/04/2020 al 01/11/2020
Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía pública	01/04/2020 al 01/11/2020

Aprobar el siguiente calendario de cobros DOMICILIADOS:

CONCEPTO	FECHA DE CARGO EN CUENTA	
	Pago Único	Pago en 3 Plazos
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBIU)	10/06/2020	10/06/2020 10/07/2020 10/08/2020
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rustica (IBIR)	10/06/2020	No aplica
Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Residuos Sólidos Urbanos Basura Residenciales (BASUDO)	Pago Único 10/06/2020	Pago en 3 Plazos 10/06/2020 10/07/2020 10/08/2020
Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida Residuos Sólidos Urbanos Basura Industriales (BASIND)	Pago Único 10/06/2020	No aplica
Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas	Pago Único 10/06/2020	No aplica
Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía pública	Pago Único 10/06/2020	No aplica

\*\*Para la domiciliación bimestral denominada "Pago Fácil", la fecha prevista de cargo en cuenta aproximadamente será el 15 junio, 15 agosto, 15 octubre y 15 diciembre.

El presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del artículo 102 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tuineje, a veintiséis de marzo de dos mil veinte.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Esther Hernández Marrero.